

## NOTAS RESPECTO AL BORRADOR

Según lo expuesto en las reuniones anteriores exponemos y reiteramos la necesidad de que, para el desarrollo justo del proceso de selección de la Dirección del Museo Patio Herreriano, se revise la composición del Patronato según el Código de Buenas Prácticas, o al menos; ya que esta convocatoria debe hacerse a la mayor brevedad posible; que el Patronato se comprometa a seguir estos dos principios del Código Deontológico:

- 1) Composición en el Patronato de un 33-50% de expertos y científicos.
- 2) El Patronato debería promover que los “puestos de confianza” se limiten a los cargos más estrechamente ligados al proyecto de Dirección, como el de Subdirección o Gerencia. El resto de la plantilla debería seleccionarse mediante convocatorias abiertas y una valoración objetiva de las candidaturas por parte de un comité de selección designado por el Patronato.

También que es IMPRESCINDIBLE que el Ayuntamiento se comprometa con un Presupuesto en el que se definan TODAS las partidas presupuestarias. En caso contrario el aspirante no podrá presentar un proyecto real del Museo.

Consideramos que es IMPRESCINDIBLE la confidencialidad de las personas aspirantes por lo que debe ser tomado MUY en cuenta el hecho de que SOLO aparezca en la publicación de las candidaturas el DNI de los aspirantes.